

EXP-UNC:0050600/2017

VISTO:

Que durante el mes de octubre, Docentes designados como Adscriptos en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, solicitaron, la eximición del pago de la matrícula y los aranceles de doctorado; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 984/2007 del Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, se dispone aranceles diferenciados para los Adscriptos de esta Facultad, inscriptos en las Carreras de Doctorado de la Facultad.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR la eximición de pago de matrícula y aranceles al Prof. Pablo Requena, DNI 28114223 de la Cátedra Historia Argentina II de la Escuela de Historia, por los años 2011 - 2012, de acuerdo a designación presentada en los expedientes referidos.

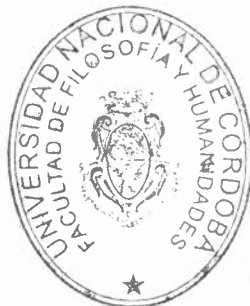
ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, para su registro en Sistema Sanavirón, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.-

CÓRDOBA, 02 NOV 2017

RESOLUCION Nº: 1312

rm


Dr. A. SEBASTIÁN
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.




Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.